# Notas a los estados financieros

## 1. Información General

GEOSISTEMAS & CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. Es una sociedad radicada en el país. El domicilio y principal centro de negocio es constructora, constituida y con domicilio en Quito.

## 2. Bases de elaboración

La presentación de los estados financieros se realizo de acuerdo con la NIIF para las PYMES, el tipo de moneda es el dólar norteamericano, la aplicación consistente de políticas contables a transacciones.

## 3. Otros Ingresos

Otros Ingresos tenemos un valor de US$ 48.67.

## 4. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

| | 2011 | 2012 |
|---|---|---|
| Deudores comerciales | 8.421,38 | 8.421,38 |
| Pagos anticipados | 742,56 | 735,00 |
| | **9.163,94** | **9.156,38** |

## 5. Propiedades, planta y equipo

| | Maquinaria y equipo |
|---|---|
| **Costo** | |
| 1 de enero del 2012 | 35.000,00 |
| Adiciones | - |
| Disposiciones | - |
| 31 de diciembre del 2012 | 35.000,00 |

| | Maquinaria y equipo |
|---|---|
| **Depreciación acumulada** | |
| 1 de enero del 2012 | (1.533,29) |
| Depreciación anual | (1,883,33) |
| Deterioro del valor | - |
| 31 de diciembre del 2012 | (3.416,62) |
| **Importe en libros** | |
| 31 de diciembre del 2012 | 1.616,67 |

## 6. Cuentas comerciales por pagar

En el periodo 2012 no se quedo con cuentas comerciales pendientes de pago

## 7. Obligaciones por beneficios a empleados

La obligación de la Compañía por beneficios de la ley a los empleados, así como también con el IESS tiene un valor por pagar de US$ 1,878.53.

## 8. Capital

Los saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son de US $ 2,000.00.

## 9. Efectivo y equivalentes al efectivo

| | 2011 | 2012 |
|---|---|---|
| Bancos | 207.571,81 | 21.837,55 |
| Inversiones financieras temporales | - | - |
| | **207.571,81** | **21.837,55** |

## 10. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por el consejo de administración y autorizados para su publicación el 10 de marzo de 2013.

## 4. Resumen de las principales políticas contables

La preparación de estados financieros conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la compañía.

### 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTVO

Se considera efectivo: los saldos existentes en las sub-cuentas caja y bancos, equivalentes al efectivo, inversiones altamente líquidas sin probabilidad de cambio en su valor y que vencen hasta en 60 días después de la fecha de cierre del estado financiero.

Los componentes de la partida efectivo que se maneja son:

**BANCOS**

Corresponde al efectivo disponible en bancos a la fecha de presentación de cada estado financiero y que constituyen valores monetarios que se depositan y retiran mediante cheques y transferencias de Instituciones Bancarias.

El efectivo disponible en bancos es medido inicial y posteriormente a su valor razonable.

En este rubro se incluye depósitos de libre disponibilidad, sin restricciones, y mantenidos en cuentas de bancos locales. El efectivo proviene principalmente de las ventas realizadas por la Compañía.

El registro contable de acuerdo al tipo de transacción se describe a continuación:

La cuenta se debitará por los siguientes conceptos:

- Apertura del fondo de caja chica.
- Incremento del fondo de caja chica.

La cuenta se acreditará por los siguientes conceptos:

- Disminución del fondo de caja chica
- Cierre del fondo de caja chica.

Todo desembolso de fondos será autorizado por la Gerencia Administrativa-Financiera, en base al vencimiento y flujo de fondos.

Mensualmente se analizará la existencia de partidas inusuales y se realizarán las siguientes acciones:

| Tipo | Antigüedad | Acción |
|---|---|---|
| Cheques girados y no cobrados | 13 meses | Reverso |
| Depósitos no identificados | 6 meses | Registro como ingreso |
| Cuentas por Cobrar | Detallar | Detallar |

De manera mensual y anual se elaboran conciliaciones bancarias con los estados de cuenta enviados por los Bancos, con la finalidad de asegurar que el saldo presentado en libros es el correcto.

- Analizará las partidas de conciliación y si es el caso procederá a realizar los ajustes que se consideren oportunos Notas de Débito, Notas de Crédito y otros. En ningún caso deben existir partidas conciliatorias por más de treinta días.
- Analizará la antigüedad de los cheques pendientes de cobro, en caso de que estos no hayan sido cobrados por el beneficiario con posterioridad a los ciento ochenta días se procederá a la anulación y registro del pasivo correspondiente.
- Verificará que el saldo conciliado sea igual al saldo de la cuenta del Banco en el mayor general.

- En el caso de existir sobregiro bancario se deberá realizar la reclasificación respectiva en el balance general.
- Verificará que los cheques emitidos estén de acuerdo a lo solicitado y debidamente soportados y contabilizados.
    - Nombre del beneficiario
    - Valor
    - Concepto
    - Código Contable

**CRÉDITOS COMERCIALES**

Cuentas por cobrar que tienen pagos determinables o fijos que no figuran en un mercado activo son clasificadas como "Clientes"; representan valores que la empresa tiene que cobrar en el periodo corriente, producto de las ventas de bienes o servicios según la facturación mensual.

Los saldos correspondientes a cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente al costo amortizado.

Las tasas de descuento aplicadas para la medición de las cuentas por cobrar a su costo amortizado son las siguientes:

| **Tipo de crédito** | **Tasa de descuento** |
|---|---|
| Crédito dentro de los plazos establecidos en el mercado | 0% |
| Tiempo de crédito superior a 180 días(Relacionados) | (porcentajes de acuerdo a créditos de mercado) |

La medición posterior al costo amortizado depende de la materialidad de la transacción, en el caso de la empresa será por los créditos superiores a USD$, y se deberá exigir la determinación inicial de los plazos de pago de las obligaciones.

La tasa de descuento aplicada para la medición de las otras cuentas por cobrar a su costo amortizado es la equivalente a la referencial de mercado para el segmento de créditos de consumo.

Las cuentas por cobrar comerciales (Clientes), son de recuperación inmediata (<60 días), se registran por su valor en libros, no se negocian en el mercado activo ni financiero y por tanto no se llevan a valor razonable por el costo amortizado o a través de la tasa de interés efectiva.

La medición posterior al costo amortizado depende de la materialidad de la transacción. Ningún interés es cargado en las cuentas por cobrar comerciales durante los primeros 90 días. Posteriormente, es cargado un interés del x% anual al saldo pendiente.

El registro contable de acuerdo al tipo de transacción se describe a continuación:

- Contabilidad registrará las facturas por ventas contra la cuenta Clientes. Cuando el cliente pague debitará la cuenta Bancos y acreditará la cuenta Clientes.
- Cuando los clientes envíen los pagos, Contabilidad verificará que el depósito haya sido realizado en forma intacta; a través de la conciliación bancaria se verificará que los valores de los ingresos crucen con los depósitos registrados. Contabilidad debe conciliar los depósitos con la cuentas Clientes.

La empresa debe hacer una evaluación de las cuentas por cobrar de forma permanente al final de cada periodo sobre el que se informa.

Se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar y sobre garantías recibidas. También es necesario revelar información referente a las condiciones de crédito otorgada a los clientes incluyendo plazos y condiciones.

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Otras cuentas por cobrar son medidas inicialmente a su valor razonable, posteriormente son medidas al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar que se incluyen en este grupo son las otorgadas a:

- Personal o empleados

La medición posterior al costo amortizado depende de la materialidad de la transacción.

Se registran por su valor en libros ya que no causan interés o costo financiero alguno, corresponden a valores corrientes; y por tanto, la empresa establece que los valores de la cuenta de préstamos por cobrar son fijos o determinables, que no se negocian en el mercado activo, y no se considera ningún interés implícito por el valor del dinero en el tiempo.

Contabilidad deberá reportar a Gerencia Financiera- Administrativa una vez al año un listado detallado de aquellas cuentas por cobrar de terceros, trabajadores o empleados que no hayan recibido abono alguno por parte del deudor por lo menos durante dos periodos contables; para evaluar si el activo ha perdido su valor y requiere de alguna provisión.

## PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES

La Compañía está expuesta al riesgo de crédito en la medida en que puedan producirse moras o impagos por parte de sus clientes. Las provisiones para incobrables se realizaran sobre la base de las cuentas malas que sobrepasen el tiempo estipulado en esta política.

La evaluación de la deuda se debe efectuar de acuerdo con su antigüedad. Una evidencia objetiva de deterioro para cuentas por cobrar puede incluir la experiencia pasada de la empresa en la recuperación de pagos, un incremento en el número de pagos atrasados mayores al período máximo de recuperación de 180 días., también cambios observables de las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionan con el comportamiento en cuentas por cobrar.

Anualmente se realiza un análisis objetivo acerca de la existencia de deterioro de las cuentas por cobrar. Al final del período sobre el que se informa se realiza una clasificación de las cuentas por cobrar de acuerdo al riesgo crediticio asignado por la Compañía, y se determina un porcentaje de provisión por cuentas de dudosa recuperación de acuerdo al comportamiento histórico de las obligaciones pendientes de cobro de cada cliente en base al grupo asignado.

Si las Cuentas por Cobrar de la empresa, no presentan dificultades, por lo tanto no se clasifican por riesgos de crédito. Se aprovisionará sin embargo previa autorización de gerencia el porcentaje legal permitido.

## BAJA EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Además, se debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras).

Si existe evidencia de que no se va a cobrar a pesar de que no ha pasado el tiempo estipulado, se debe dar de baja la cuenta.

Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando:

Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, en cuyo caso será necesario contar con una autorización por escrito de la gerencia con la finalidad de registrar la baja en resultados del ejercicio.

## SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Los Servicios y otros pagos anticipadosregistrarán los seguros, arriendos, anticipos a proveedores u otro tipo de pago realizado por anticipado, y que no haya sido devengado al cierre del ejercicio económico; así como la porción corriente de los beneficios a empleados diferidos de acuerdo a la disposición transitoria de la NIC 19.

**Seguros pagados por anticipado**

Comprende los seguros para protección de vehículos, accidentes, responsabilidad civil, de fidelidad, incendios, robos, transporte, daños equipos, y otros.

- En el caso de que se dé un siniestro y se recupera el pago por reconocimiento del asegurador del evento, se debitará la cuenta bancos contra ingresos financieros del periodo en la cuenta otras rentas.
- Contabilidad confirmará que los contratos tengan todos los soportes necesarios. Emitirá el pago en las condiciones acordadas, debitando la cuenta Seguros Pagados por Anticipado y acreditando a las Cuentas por Pagar o Bancos.

**Los pagos anticipados.**

Representan una erogación efectuada por servicios que se van a recibir o por bienes que se van a consumir en el uso exclusivo del negocio y cuyo propósito no es el de venderlos.

Se aplican a resultados en el período durante el cual se consumen los bienes, se devengan los servicios obteniendo beneficios del pago hecho por anticipado. Los pagos anticipados forman parte del activo corriente siempre que el periodo de beneficios futuros es menor de 1 año o menor del ciclo financiero a corto plazo. De existir pagos anticipados por períodos superiores a un año o al ciclo financiero deberán reclasificarse contra el pasivo correspondiente.

Mensualmente se realizará el registro correspondiente para devengar los beneficios y el gasto periódico, valuado al costo histórico.

## ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

## CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IVA

**Activos por impuestos corrientes.-** Se registrará los créditos tributarios por Impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos entregados por concepto de impuesto a la renta que no han sido compensados a la fecha, y anticipos pagados del año que se declara.

**Crédito tributario a favor de la empresa IVA**

El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Se establecerá con precisión los valores que paguen al SRI por concepto de IVA, a fin de precisar la cifra mensual que se deba compensar al mes siguiente. El responsable procederá a realizar dichas compensaciones del IVA en el mes siguiente al que se generó el derecho.

Se llevará un registro detallado de los valores que se paguen por concepto de IVA.

## CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IR

**Crédito tributario a favor de la empresa IR.-** El crédito tributario se define como la diferencia entre la retención en la fuente del Impuesto a la renta por las ventas realizadas, menos el valor que debo pagar por impuesto a la renta de las ganancias de la empresa calculada según las reglas fiscales.

Se establecerá con precisión los valores que se retengan en la fuente por concepto IR, a fin de compensar con los valores que se tengan que pagar por tal concepto en base a los valores fiscales.

Las Retenciones en la Fuente se deducirán del Impuesto a La Renta por Pagar anual, en la conciliación tributaria.

Se llevará un registro detallado de los valores que se retengan en la fuente por concepto de impuesto a la renta. De igual manera procederá a retener en la fuente los valores que la ley establezca sobre el pago por compras y demás conceptos, y los depositará oportunamente en las cuentas del SRI.

## CREDITO TRIBUTARIO ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

**Anticipo de Impuesto a la Renta.-** El anticipo de impuesto a la renta se calcula al momento de declarar el impuesto a las ganancias. Se determina a través de la fórmula establecida por la autoridad fiscal y se debe pagar en las fechas determinadas para el efecto.

Se establecerá con precisión los valores que se deban anticipar como impuesto a la renta, y se deben pagar en la fecha determinada, aplicando las disposiciones legales y se tendrá en cuenta la cifra para deducirla en la fecha de la conciliación tributaria y pago de impuesto a la renta.

## PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Alcance

Esta política se aplicará a la contabilidad de las **propiedades, planta y equipo**, así como a las **propiedades de inversión** cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

**a)** se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y

**b)** se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

**a)** los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, o

**b)** los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

**Reconocimiento**

La Compañía aplicará los criterios de reconocimiento para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la Compañía reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

**a)** es **probable** que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y

**b)** el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la Compañía espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su remplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). La

Compañía añadirá el costo de remplazar componentes de tales elementos al **importe en libros** de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente remplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la Compañía.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo que tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la Compañía distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y **depreciará** estos componentes por separado a lo largo de su **vida útil**.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y la Compañía los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

**Monto mínimo para reconocimiento de propiedades, planta y equipo**

- **Muebles y Enseres:** El monto mínimo para la capitalización determinado por la Compañía es de mayor o igual a US$ 500, oo; no se activara mejoras o mantenimientos y su contabilización será por piezas como son: sillas, escritorios, archivadores, estanterías y lockers.
- **Equipo de Computación:** sus elementos considerados dentro de este grupo son: laptops, impresoras, plotter, copiadoras, computadoras de escritorios, scanner y el servidor; su monto de activación es mayor o igual a US$ 500,oo. No se activara por partes separadas o mejoras.
- **Vehículos:** Su monto de activación es mayor o igual a US$5,000.oo no se activara por mantenimiento o mejoras.
- **Instalaciones:** sus elementos a considerar son el cableado de red de voz y datos, cuarto húmedo, bodega, aire acondicionado, y cámaras de seguridad las cuales se activaran con un monto mayor o igual a US$ 500,oo no se activaran las mejoras o mantenimientos.
- **Maquinaria y Equipo:** sus elementos considerados dentro de este grupo son: maquinaria, equipo, campamento e instrumentos de laboratorio, se activara por partes separadas si hay el caso y si existen mantenimientos o mejoras el valor también se activara y su monto de activación será de US$ 5,000.oo.

**Depreciación**

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la Compañía distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que alguna sección de la NIIF para PYMES requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. Por ejemplo, la depreciación de una propiedad, planta y equipo de manufactura se incluirá en los costos de los inventarios.

**Método de depreciación**

La Compañía seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual la Compañía espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, dicha Compañía revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La Compañía contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable.

**Estimaciones de la Compañía**

Los años de vida útil estimada y valor residual para los elementos de propiedades, planta y equipos de la Compañía se detalla a continuación:

| | Años de Vida útil Estimada | Valor residual | Método de depreciación |
|---|---|---|---|
| Muebles y enseres | 10 a 16 | 0% | Lineal |
| Maquinaria y Equipo | 10 a 20 | | |
| Equipo de computación | 3 a 7 | 0% | Lineal |
| Vehículos | 5 a 10 | 0% | Lineal |
| Equipo de Oficina | 10 | 0% | Lineal |

**Deterioro del valor**

**Medición y reconocimiento del deterioro del valor**

En cada **fecha sobre la que se informa**, la Compañía aplicará la Sección 27 *Deterioro del Valor de los Activos de la NIIF para pymes* para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor. Esa sección explica cuándo y cómo la Compañía revisará el importe en libros de sus activos, cómo determinará el **importe recuperable** de un activo, y cuándo reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro en valor.

**Compensación por deterioro del valor**

La Compañía incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

**Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta**

Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a afectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

**Baja en cuentas**

La Compañía dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

**a)** cuando disponga de él; o

**b)** cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La Compañía reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

La Compañía no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

La Compañía determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

## ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

**Activos por Impuestos Diferidos.-** son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionados con:

- Las diferencias temporarias deducibles
- La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

**Pasivos por Impuestos Diferidos.-** son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

- El término impuestos a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

- Gerencia Financiera reconocerá a un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:
    - Una plusvalía comprada cuya amortización no sea fiscalmente deducible;

El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es combinación de negocios; y además
- En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia bruta contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Gerencia Financiera determinará la base fiscal de un activo, en el momento de ser reconocido por primera vez.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos cambiara cuando exista:

- Un cambio en las tasas o en las normativas fiscales;
- Una reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos; o
- Un cambio en la forma esperada de recuperar el importe en libros de un activo.

Los activos y pasivos derivados del impuesto a las ganancias deben presentarse por separado de otros activos y pasivos en el balance general. Las partidas de activos y pasivos por impuestos diferidos deben distinguirse de los activos y pasivos por impuestos corrientes.

Gerencia Financiera, mostrará que las cuentas incobrables representan una diferencia temporaria deducible, la cual dará origen al registro de un activo por impuesto diferido el que será aplicable en periodos futuros cuando la entidad agote las gestiones para la recuperación de la factura que se considera incobrable.

## CUENTAS POR PAGAR

Un pasivo cumple con esa definición, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

Comprende obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros, así como los préstamos otorgados por bancos e instituciones financieras, con vencimientos corrientes y llevadas al costo amortizado.

Los pasivos financieros deben contabilizarse inicialmente a su valor razonable/justo, para luego utilizar el método del costo amortizado que consiste en que el monto del pasivo

financiero, posteriormente al reconocimiento inicial, devengará intereses a tasa efectiva, los cuales deberán ser reconocidos como gastos financieros.

No obstante lo anterior, si la diferencia entre el valor nominal y el valor razonable no es significativa, se puede utilizar el valor nominal.

## INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.-

### RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes a la prestación de servicios deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

(a) la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y servicios.
(b) la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
(c) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
(d) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
(e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

### PAGO DIFERIDO

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el **valor presente** de todos los cobros futuros determinados utilizando una **tasa de interés** imputada una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, la Compañía concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

a) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o

b) la tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

La Compañía reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

## CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Cuando el resultado de un **contrato de construcción** pueda estimarse con fiabilidad, la Compañía reconocerá los ingresos de actividades ordinarias del contrato y los costos del contrato asociados con el contrato de construcción como ingresos de actividades ordinarias y gastos por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). La estimación fiable del resultado requiere estimaciones fiables del grado de terminación, costos futuros y cobrabilidad de certificaciones.

Los requerimientos que se tratan es este punto, se aplicarán por separado a cada contrato de construcción. Sin embargo, en ciertas circunstancias, es necesario aplicar estos requerimientos a los componentes identificables por separado de un único contrato, o a un grupo de contratos para reflejar mejor la esencia económica de éstos.

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada activo deberá tratarse como un contrato de construcción separado cuando:

a) se han presentado propuestas económicas separadas para cada activo;

b) cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente tienen la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relacionada con cada activo; y

c) pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo.

Un grupo de contratos, con uno o más clientes, deberá tratarse como un único contrato de construcción cuando:

a) el grupo de contratos se negocia como un único paquete;
b) los contratos están tan estrechamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios global; y
c) los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien, en una secuencia continua.

## INTERCAMBIOS DE BIENES O SERVICIOS

La Compañía no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

a) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o
b) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

La Compañía reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, la Compañía medirá la transacción:

a) al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
b) si el importe según el párrafo a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
c) si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

**INTERESES, REGALÍAS Y DIVIDENDOS**

La Compañía reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la Compañía que producen intereses, regalías y dividendos, cuando:

a) sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

La Compañía reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

a) Los intereses se reconocerán utilizando el **método del interés efectivo** como se describe en el apartado de instrumentos financieros.
b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Ing. María Belén Reyes

CONTADORA GENERAL

C.C. # 1721455689